

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO (7º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO N°390

Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Radicación: 760013103007 2019-00084-00
Demandante: Nubia Mena Becerra y otros
Demandado: Servicio Occidental de Salud S.O.S. – Clínica Versalles S.A. –
Dr.Ivanilich Gómez SanJuan – Dra.Vivian Piedad Cataño
García – Allianz Seguros S.A. – Mapfre Seguros Generales de
Colombia S.A.
Llamado en garantía: Allianz Seguros S.A. – Clínica Versalles S.A.

Dentro del presente proceso se fijó fecha para audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso el día 23 de abril de 2021, a las 9:00 a.m. No obstante, se advierte como necesaria su reprogramación con la finalidad de poder asegurar su realización de manera continua y sin perturbaciones.

En ese sentido, se procederá a fijar como nueva fecha el día 12 de mayo de 2021, a las 9:00 a.m. En consecuencia el juzgado, **RESUELVE:**

Cítese a las partes para adelantar la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para lo cual se señala como fecha el día 12 de mayo de 2021, a las 9:00 a.m.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil Circuito de Cali

49

Firmado Por:

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73ce5082ee3b69d0a191a5c4b3cd99642a77d0ea8b222119773d40d85ffaed9c**
Documento generado en 19/04/2021 06:30:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>